

ACTA DE LA XLIX REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE LA HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ (CIH)

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, el 30 de agosto de 2023, se llevó a cabo la XLIX Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (CIH), bajo la presidencia del Vicecanciller del Estado Plurinacional de Bolivia, Emb. Freddy Mamani Machaca y de la cual participaron las delegaciones de los cinco países que lo componen, en formato presencial y virtual.

La lista de integrantes de las delegaciones participantes se agrega como **ANEXO I**.

1. Aprobación de la Agenda

Las delegaciones aprobaron la agenda, que se adjunta como **ANEXO II**.

2. Participación de Invitados

Participaron de la reunión plenaria en calidad de invitados los representantes de la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata-CPTCP y de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte - ITF, las cuales en sus intervenciones destacaron la necesidad de participar de las reuniones de los mecanismos de la CIH para mejorar la operatividad, fortalecer los procesos de integración, el desarrollo comercial, el transporte y el desarrollo económico y social de la Hidrovía Paraguay Paraná. Las intervenciones de ambas entidades se adjuntan como **Anexo III**.

Las delegaciones agradecieron el aporte realizado por las entidades y expresaron la importancia de seguir alentando la participación del sector privado en la hidrovía Paraguay - Paraná, en sus instancias institucionales.

Las delegaciones de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay coincidieron en la necesidad de perfeccionar un mecanismo de participación mas inclusivo de las entidades empresariales, usuarios y otros actores en dichas instancias.

3. Informe de la Secretaría Ejecutiva del CIH sobre el presupuesto anual del CIH y proceso de fortalecimiento institucional del organismo.

El secretario ejecutivo agradeció por el trabajo de la Presidencia Pro Témpore y presentó el informe respecto a las actividades desarrolladas durante este periodo sobre el presupuesto anual de la Secretaría Ejecutiva del CIH.

Se refirió a un esquema de cooperación con el BID y al fortalecimiento institucional de la Secretaría para el cumplimiento de sus objetivos.

Los países acordaron encargar a la Secretaría Ejecutiva un mandato específico para explorar posibilidades de cooperación y mantener reuniones de acercamiento con organismos de financiamiento para su fortalecimiento institucional, a ser oportunamente refrendado por las delegaciones.

Respecto al presupuesto para el funcionamiento de la Secretaria Ejecutiva del CIH, Bolivia indicó que aún se encuentra en consulta y análisis de las entidades competentes y se suma a la propuesta para gestionar apoyo de entidades de cooperación para su fortalecimiento institucional.

Las Delegaciones expresaron la necesidad de aprobar el presupuesto para el funcionamiento del CIH y solicitaron que la delegación de Bolivia emita su criterio final respecto a su contribución.

La delegación de Brasil informó sobre el estado de situación del trámite legislativo hacia la ratificación del Acuerdo Sede.

4. Armonización y estandarización de estadísticas

La secretaria ejecutiva informó sobre la situación del proceso de suscripción del acuerdo general con la ALADI para el procesamiento, almacenamiento, consolidación y difusión de la información estadística de flujo de carga en la hidrovía.

Al respecto, la Delegación de Paraguay, transmitió su preocupación respecto de la complementariedad de competencias técnicas entre la CA y el CIH, razón por la que se encuentra en proceso de análisis por parte de los órganos técnicos.

Las delegaciones destacaron la importancia del trabajo en la ALADI, que contribuye a avanzar hacia un propio sistema estadístico armonizado y estandarizado.

Las delegaciones encomendaron a la Secretaría Ejecutiva coordinar una reunión específica para tener un consenso a nivel técnico y llegar a resultados concretos, con información disponible consensuada y sistematizada para los diferentes usuarios y avanzar en la suscripción de los acuerdos con la ALADI.

5. Reactivación de la Comisión de Coordinación Técnica (CCT)

La Delegación de Bolivia expuso los antecedentes, objetivos y acciones desarrolladas por la CCT, y defendió la necesidad de su reactivación como mecanismo interinstitucional, que tiene por objetivo presentar sus recomendaciones a las delegaciones respecto de diferentes proyectos e iniciativas conducentes a mejorar la navegación.

La Delegación de Bolivia, junto a la Secretaría Ejecutiva, circulará un documento explicativo y un plan de acción en perspectiva a la reactivación de la CCT, para consideración de las demás delegaciones.

6. Narcotráfico en la Hidrovía Paraguay-Paraná

Las delegaciones expresaron su preocupación por esta problemática y destacaron que la lucha contra el narcotráfico es mancomunada y responsabilidad de todos los países.

La Secretaría Ejecutiva informó sobre los resultados alcanzados en la reunión de entidades competentes realizada en fecha 24 de agosto de 2023, en formato virtual, entre las instituciones que tienen competencia en la temática, las cuales acordaron revisar el borrador de protocolo consensuado por Argentina y Uruguay en 2018, que se agrega como **Anexo IV**.

Las delegaciones acordaron reactivar el grupo de trabajo sobre la problemática para lo cual cada país informará sus puntos focales institucionales a la Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de acordar un protocolo u otro instrumento, tomando como base la última versión del documento antes mencionado. Se convocará una reunión técnica del grupo de trabajo en los próximos meses.

7. Combustibles Alternativos

La Secretaria Ejecutiva informó sobre las reuniones que sostuvo el Grupo de Trabajo integrado por representantes de los países sobre la temática y presentó un breve resumen sobre un documento que se encuentra en preparación y que será en breve circulado a los países miembros.

8. Intervenciones para mejorar las condiciones de navegabilidad en la Hidrovía

Las delegaciones informaron respecto de los trabajos, actividades e iniciativas que se desarrollan en la Hidrovía para mejorar las condiciones de navegabilidad.

La Delegación de Bolivia se refirió a los trabajos desarrollados en el canal Tamengo y en Puerto Busch, en referencia a infraestructura portuaria, así como intervenciones para el mejoramiento y limpieza de sedimentos y otras tareas de limpieza en las zonas portuarias. Asimismo, informó que, en coordinación con el Servicio Nacional de Hidrografía Naval (SNHN) se prepara el desarrollo de batimetrías al ingreso del canal Tamengo. Finalmente, refirió la reactivación de la Comisión Mixta Bolivia-Brasil para asuntos del canal Tamengo, en perspectiva a la definición de una fecha de reunión. Un resumen ejecutivo de las iniciativas referidas se adjuntan como **Anexo V.**

Paraguay informó acerca de proyectos, estudios y obras emprendidos en el Rio Paraguay desde la confluencia con el Rio Apa hasta la confluencia con el Rio Paraná, incluyendo volúmenes de dragado realizados y costos asumidos. Asimismo, informó sobre la campaña de dragado del Rio Paraguay 2023-2025, la iniciativa "Propuesta de vías navegables por el Rio Paraguay, tramo norte, Asunción-Apa"; "Mejora de la navegabilidad del río Paraguay en el tramo Asunción-Confluencia"; y el proyecto "Plan Maestro para la navegabilidad del Rio Paraguay". Un resumen ejecutivo de las iniciativas referidas se adjunta como **Anexo VI.**

La delegación de Brasil agradeció el informe de Paraguay y manifestó que se encuentra bajo análisis y evaluación la presencia y el rol de USACE en el ámbito de la hidrovía. Seguidamente, la delegación de Paraguay remarcó que el ámbito de aplicación del proyecto de Plan Maestro para la navegabilidad del Rio Paraguay se circunscribe al tramo de jurisdicción interna del río Paraguay, sin perjuicio de que en su eventual ejecución puedan participar los estados ribereños previo consentimiento expreso.

La Presidencia Pro Témpore destacó la importancia sobre el intercambio de este tipo de información para conocimiento de los países miembros.

9. Establecimiento de una tarifa de peaje para el transporte internacional en el tramo del Río Paraná comprendido entre el Puerto de Santa Fe y la Confluencia con el Río Paraguay

La Delegación de Uruguay, en su calidad de Presidencia Pro Témpore de la CA presentó el relatorio sobre las cuatro reuniones en dicho ámbito, en las que se abordaron los aspectos técnicos de la problemática. El documento se adjunta como **Anexo V.**

Las delegaciones de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que el tratamiento de este punto en el marco del CIH deviene de la aplicación del Art. 33 del Reglamento Interno de la CA y del entendimiento consignado en el acta de la LIX Reunión de la CA.

Al mismo tiempo, reiteraron su grave preocupación por el peaje establecido por Argentina. Recordaron, una vez más, que este ha sido implementado unilateralmente al margen de las disposiciones reglamentarias vigentes. Coincidieron en que la documentación presentada oficialmente por la delegación argentina, oportunamente analizada por sus instancias técnicas, no ha logrado

demostrar la ejecución efectiva de intervenciones requeridas o servicios efectivamente prestados para la navegación segura en el tramo en cuestión, que justifiquen el cobro de una tasa retributiva, acorde al alcance establecido en el Art. 9 del Acuerdo.

Reconocen la necesidad de analizar la información técnica adicional proporcionada por la delegación argentina el 25 de agosto, adjunta como **Anexo VI**, en el ámbito de la Reunión Especial del CIH prevista en el Art. 37 de su Reglamento Interno, en búsqueda de una salida satisfactoria para todas las partes. En ese sentido, la presidencia pro tempore del Brasil convocará a dicha reunión especial, para que el CIH revise la controversia desde una perspectiva integral que abarque elementos técnicos, legales, operativos y económicos, sin perjuicio de otras instancias complementarias.

Entienden que las instancias contempladas en el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Santa Cruz sobre Solución de Controversias previstas en los artículos 1, 2, 3 y 4 fueron superadas, incluyendo las formalidades establecidas en el Reglamento de la CA, por lo que la reunión especial del CIH resulta de la aplicación del Art. 5 del citado Protocolo y del Artículo 37 del Reglamento Interno del CIH.

Reiteraron a la delegación argentina la solicitud de suspender la aplicación de las resoluciones 625/2022 y 1023/2022 de su Ministerio de Transporte y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra, garantizar la libertad de navegación, la libertad de tránsito, abstenerse de aplicar otras medidas restrictivas a la navegación y precautelar la igualdad de oportunidades que favorezcan el acceso en forma competitiva y eficiente a los mercados de ultramar.

Por su parte, la delegación argentina, al tiempo que reconoció el principio de libre navegación y tránsito consagrado en el Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra, reiteró que la tarifa establecida en el tramo Puerto de Santa Fe-Confluencia responde a servicios efectivamente prestados conforme a lo prescripto en el Art. 9 del Acuerdo. Ratificó que el cobro de la tarifa no se trata de un impuesto a la navegación en los términos del Art. 5 de ese instrumento. Con relación a la justificación de la prestación efectiva de servicios, la delegación argentina se refirió a la información técnica adicional que se encuentra en el Anexo VI, y solicitó sea analizada en el ámbito de la CA.

La delegación argentina manifestó, asimismo, que no considera agotada la instancia del abordaje técnico en la CA y expresó que las disposiciones reglamentarias del capítulo VI, "Del Procedimiento para la Solución de Controversias" del Reglamento Interno de la CA, no fueron observadas permaneciendo aún la cuestión en el estado de consultas y negociaciones directas.

Finalmente, la República Argentina tomó nota de las solicitudes de suspensión del cobro de la tarifa y respecto de dar tratamiento a esta problemática en una eventual reunión especial del CIH.

10. Presentación de la lista de árbitros nacionales.

Se acordó, ad referendum de la delegación argentina, establecer un plazo de 60 días para dar cumplimiento al mandato establecido en artículo 8 del V Protocolo

Adicional al Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra sobre Solución de Controversias referente a la obligación de los países signatarios de presentar al CIH la lista de árbitros en los términos previstos en el mismo Art. 8. Se encomendó al Secretario Ejecutivo que coordine el cumplimiento de dicho cometido.

11. Traspaso de la Presidencia Pro Tempore a la República Federativa del Brasil

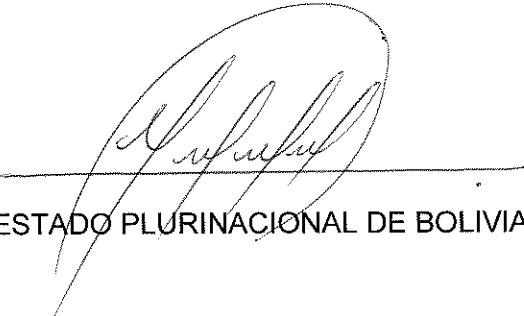
En cumplimiento del art. 4 del Estatuto del CIH, la Delegación de Bolivia hizo la entrega de la PPT a la Delegación de Brasil.

Las demás delegaciones agradecieron a la primera por la gestión en dicha función y expresaron los mejores augurios a la Delegación de Brasil en la tarea.

Finalmente, agradecieron a la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia por la hospitalidad recibida en ocasión de la presente reunión.



REPÚBLICA ARGENTINA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY